



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
PRESENTE

COMISION PERMANENTE DE HACIENDA
DICTAMEN 02/01/17

A esta Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior ha sido turnado por el Director General del Sistema, un Proyecto de Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos del Sistema de Educación Media Superior (SEMS) de la Universidad de Guadalajara para 2018, mismo que se ha analizado y se dictamina con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

1. El H. Consejo General Universitario aprobó en sesión ordinaria celebrada del 24 de marzo de 2014 el *Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guadalajara, 2014-2030, Construyendo el Futuro*, y en dicho documento se redefinió la Misión, la Visión, las Directrices Estratégicas, los Ejes Temáticos, Objetivos y Estrategias, los cuales marcan el rumbo de la institución en el mediano y largo plazo.
2. En sesión celebrada el 10 de octubre de 2014, el Consejo Universitario de Educación Media Superior aprobó el Plan de Desarrollo 2014-2030 del Sistema de Educación Media Superior, (PDSEMS), en el que se reconocen los Ejes Estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional, planteando además, los referentes fundamentales para la programación y presupuestación de las entidades que integran el SEMS.
3. Los directores de escuela, conjuntamente con sus órganos colegiados de gobierno y académicos, elaboraron sus Planes de Trabajo para el periodo 2017-2019, es a partir de ellos que se integran los proyectos P3e.
4. Por otra parte, las fuentes de los recursos financieros del SEMS se constituyen por los recursos de subsidio ordinario y los ingresos propios o autogenerados, provenientes de los aranceles escolarizados y no escolarizados, así como de las aportaciones especiales así como del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (REVOE).
5. Los proyectos elaborados por las escuelas del SEMS han sido valorados en primera instancia por el Colegio Departamental y posteriormente aprobados por los respectivos Consejos de Escuela, de conformidad con los dictámenes recibidos por esta H. Comisión Permanente de Hacienda.
6. Con relación a los objetivos del Plan de Desarrollo 2014-2030 del Sistema de Educación Media Superior se cubren con las actividades planteadas en los proyectos P3E 2018 aquellas relacionadas con el equipamiento de escuelas, el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje y de los espacios educativos, principalmente, seguidos por el trabajo colegiado, fomento a la internacionalización y a la investigación, así como formación directiva, capacitación del personal académico y administrativo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

7. En sesión conjunta de los Consejos Técnicos de Planeación y de Finanzas celebrada el 16 de octubre de 2017, la Vicerrectoría Ejecutiva con oficio VR/I/1111/2017, informó a la Dirección General del SEMS, que se dispone de \$140´846,572.00 (Ciento cuarenta millones ochocientos cuarenta y seis mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), correspondientes a subsidio federal, para gasto operativo del SEMS para el ejercicio 2018.
8. Asimismo la Vicerrectoría Ejecutiva informó a la Dirección General del SEMS, el monto estimado de recursos autogenerados que se registrará al SEMS en el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara (UdeG) para 2018, monto que asciende a \$102´002,757.00 (Ciento dos millones dos mil setecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) (Anexo 1).
9. La Comisión de Hacienda del Consejo Universitario de Educación Media Superior, en sesión de fecha 10 de noviembre de 2017, aprobó la propuesta de distribución presupuestal para 2018.
10. El proyecto de Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos del SEMS de la UdeG para 2018, asciende a un total de recursos financieros por la cantidad de \$242´849,329.00 (Doscientos cuarenta y dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), de los cuales:
 - a) \$140´846,572.00 (Ciento cuarenta millones ochocientos cuarenta y seis mil quinientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), corresponden al gasto de operación, subsidio ordinario.
 - b) \$102´002,757.00 (Ciento dos millones dos mil setecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), son ingresos autogenerados estimados que provienen de:
 - i) Estimado de matrícula escolarizada.
 - ii) Estimado de matrícula no escolarizada.
 - iii) Ingresos propios por REVOE.
11. El proyecto de Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos del SEMS de la UdeG para 2018, se integra por 225 proyectos capturados en el Sistema SIIAU P3E.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Los ingresos y egresos del SEMS presentados en este proyecto de Presupuesto Inicial para 2018, se reflejan en la distribución de los recursos de cada una de las Unidades Responsables del Gasto (URES), tal como se desprende de la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN URES	GASTO OPERATIVO	CONTRATOS	BOLSAS AFECTABLES A TODA LA RED SEMS	PRESUPUESTO ORDINARIO INICIAL 2018	INGRESOS AUTOGENERADOS*	SUMA DE ORDINARIO + INGRESOS AUTOGENERADOS	DETALLE DE BOLSAS AFECTABLES A TODA LA RED SEMS
SEMS					\$ 28,966,157.00	\$ 28,966,157.00	
Dirección General del SEMS	\$ 1,664,953.53		\$ 4,323,115.09	\$ 5,988,068.62	\$ -	\$ 5,988,068.62	\$3'923,115.09 Fortalecimiento y contingencias de escuelas y \$400,000 Fomento a la internacionalización
Secretaría Académica SEMS	\$ 1,010,000.00		\$ 1,400,000.00	\$ 2,410,000.00	\$ 130,000.00	\$ 2,540,000.00	\$1'000,000 Apoyo gestión de ingreso al SNB y \$400,000 Fondo Participable para Investigación
Coordinación de Planeación y Evaluación SEMS	\$ 420,000.00			\$ 420,000.00	\$ -	\$ 420,000.00	
Coordinación de Áreas Conocimiento SEMS	\$ 193,000.00			\$ 193,000.00	\$ -	\$ 193,000.00	
Coordinación de Apoyos Académicos SEMS	\$ 533,000.00		\$ 500,000.00	\$ 1,033,000.00	\$ 200,000.00	\$ 1,233,000.00	\$500,000 Olimpiadas de ciencias, ferias y concursos científicos. \$200,000 Olimpiadas de ciencias, ferias y concursos científicos a nivel internacional
Coordinación de Difusión y Extensión SEMS	\$ 216,000.00		\$ 1,643,000.00	\$ 1,859,000.00	\$ 475,000.00	\$ 2,334,000.00	\$750,000 Fortalecimiento de la cultura y \$1'368,000 Promoción de la cultura.
Dirección de Educación Propedéutica SEMS	\$ 151,000.00			\$ 151,000.00	\$ -	\$ 151,000.00	
Dirección de Educación Técnica SEMS	\$ 100,000.00		\$ 130,000.00	\$ 230,000.00	\$ -	\$ 230,000.00	\$130,000 Implementación planes de estudios modulares en escuelas del SEMS
Dirección de Formación Docente e Investigación SEMS	\$ 235,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 3,235,000.00	\$ -	\$ 3,235,000.00	\$3'000,000 Pago de instructores para el fortalecimiento de la formación de profesores en escuelas del SEMS
Dirección de Educación Continua Abierta y a Distancia SEMS	\$ 416,000.00			\$ 416,000.00	\$ -	\$ 416,000.00	
Jefatura de Enseñanza Incorporada SEMS	\$ 364,000.00			\$ 364,000.00	\$ -	\$ 364,000.00	
Coordinación de Desarrollo Personal Académico SEMS	\$ 208,000.00			\$ 208,000.00	\$ -	\$ 208,000.00	
Secretaría Administrativa SEMS	\$ 2,566,000.00		\$ 2,000,000.00	\$ 4,566,000.00	\$ -	\$ 4,566,000.00	\$1'000,000 Actualización de Infraestructura tecnológica y \$1'000,000 Desarrollo del Personal
Coordinación de Cómputo e Informática SEMS	\$ 344,000.00			\$ 344,000.00	\$ -	\$ 344,000.00	
Dirección de Personal SEMS	\$ 313,000.00		\$ 5,000,000.00	\$ 5,313,000.00	\$ -	\$ 5,313,000.00	\$5'000,000 Pago de servicios de seguridad privada
Dirección de Tesorería SEMS	\$ 293,000.00		\$ 3,653,494.60	\$ 3,946,494.60	\$ -	\$ 3,946,494.60	\$3'653,494.60 Pago de servicios básicos del SEMS
Dirección de Trámite y Control Escolar SEMS	\$ 728,000.00			\$ 728,000.00	\$ -	\$ 728,000.00	
Coordinación de Servicios Generales SEMS	\$ 1,752,040.68	\$ 1,947,025.92		\$ 3,699,066.60	\$ -	\$ 3,699,066.60	\$1'947,025.92 Pago de contratos para supervisores de obras del SEMS
TOTAL:	\$ 11,506,994.21	\$ 3,447,025.92	\$ 20,149,609.69	\$ 35,103,629.82	\$29,771,157.00	\$ 64,874,786.82	

*Los ingresos autogenerados son estimados. En la tabla anterior se expresa el monto de acuerdo con la estimación realizada por la Vicerrectoría Ejecutiva y notificada a la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

	FONDO	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO INICIAL 2018 GASTO OPERATIVO SUBSIDIO ORDINARIO
4.2.1	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO	\$ 1,818,158.16
4.2.2	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA NO. 2	\$ 2,639,093.60
4.2.3	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA NO. 3	\$ 1,285,123.84
4.2.4	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA NO. 4	\$ 1,546,946.96
4.2.5	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA NO. 5	\$ 2,110,231.76
4.2.6	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA NO. 6	\$ 2,448,202.64
4.2.7	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA NO. 7	\$ 4,711,773.04
4.2.8	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA NO. 8	\$ 1,486,446.00
4.2.8.2	1.1.1.1	MÓDULO CUQUIO	\$ 250,348.80
4.2.8.4	1.1.1.1	MÓDULO IXTLAHUACÁN DEL RÍO	\$ 250,348.80
4.2.9	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA NO. 9	\$ 2,086,240.00
4.2.10	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA NO. 10	\$ 2,656,176.45
4.2.11	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA NO. 11	\$ 2,338,675.04
4.2.12	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA NO. 12	\$ 2,915,520.40
4.2.12.2	1.1.1.1	MÓDULO TLAQUEPAQUE	\$ 444,369.12
4.2.13	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA NO. 13	\$ 1,409,255.12

Liceo No. 496, Piso 8, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tels. [52] (33) 3942 4100 Ext. 14300 y 14307 Fax 3942 4103
www.sems.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

	FONDO	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO INICIAL 2018 GASTO OPERATIVO SUBSIDIO ORDINARIO
4.2.14	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA NO. 14	\$ 1,842,149.92
4.2.14.2	1.1.1.1	MÓDULO LA EXPERIENCIA	\$ 160,640.48
4.2.15	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA NO. 15	\$ 1,860,926.08
4.2.16	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA NO. 16	\$ 1,787,907.68
4.2.17	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA NO. 17	\$ 1,721,148.00
4.2.22	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA NO. 18	\$ 3,129,360.00
4.2.23	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA NO. 19	\$ 2,607,800.00
4.2.24	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA NO. 20	\$ 2,607,800.00
4.2.18	1.1.1.1	ESCUELA VOCACIONAL	\$ 3,152,308.64
4.2.21	1.1.1.1	ESCUELA POLITÉCNICA GUADALAJARA	\$ 1,429,074.40
4.2.25	1.1.1.1	ESCUELA POLITÉCNICA "ING. JORGE MATUTE REMAS"	\$ 2,028,882.87
4.2.19	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA DE TONALÁ	\$ 1,660,647.04
4.2.20	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA DE TONALÁ NORTE	\$ 1,879,702.24
4.2.28	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA SAN JOSÉ DEL VALLE	\$ 946,368.00
4.3.31	1.1.1.1	ESCUELA REGIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE OCOTLÁN	\$ 1,369,616.56
4.3.31.5	1.1.1.1	MÓDULO ATEQUIZA	\$ 330,669.04
4.3.31.6	1.1.1.1	MÓDULO TOTOTLÁN	\$ 269,124.96
4.3.31.8	1.1.1.1	MÓDULO ZAPOTLÁN DEL REY	\$ 250,348.80

Liceo No. 496, Piso 8, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tels. [52] (33) 3942 4100 Ext. 14300 y 14307 Fax 3942 4103
www.sems.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

	FONDO	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO INICIAL 2018 GASTO OPERATIVO SUBSIDIO ORDINARIO
4.3.31.9	1.1.1.1	MÓDULO PONCITLÁN	\$ 250,348.00
4.3.1	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO	\$ 621,699.52
4.3.38	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMATITÁN	\$ 575,927.15
4.3.38.2	1.1.1.1	MÓDULO ARENAL	\$ 303,547.92
4.3.2	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMECA	\$ 761,477.60
4.3.2.2	1.1.1.1	MÓDULO ATENGUILLO	\$ 156,468.00
4.3.2.3	1.1.1.1	MÓDULO MASCOTA	\$ 131,433.12
4.3.2.4	1.1.1.1	MÓDULO SAN ANTONIO MATUTE	\$ 122,045.04
4.3.2.5	1.1.1.1	MÓDULO TALPA DE ALLENDE	\$ 203,408.40
4.3.3	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ARANDAS	\$ 755,218.88
4.3.3.2	1.1.1.1	MÓDULO JESÚS MARÍA	\$ 161,683.60
4.3.3.3	1.1.1.1	MÓDULO SAN IGNACIO CERRO GORDO	\$ 137,691.84
4.3.3.4	1.1.1.1	MÓDULO SANTA MARÍA DEL VALLE	\$ 250,348.80
4.3.4	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ATOTONILCO	\$ 763,563.84
4.3.4.2	1.1.1.1	MÓDULO AYOTLÁN	\$ 231,572.64
4.3.4.3	1.1.1.1	MÓDULO SAN FRANCISCO DE ASÍS	\$ 250,348.80
4.3.4.4	1.1.1.1	MÓDULO LA RIBERA	\$ 250,348.80
4.3.5	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AUTLÁN DE NAVARRO	\$ 1,269,477.04

Liceo No. 496, Piso 8, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tels. [52] (33) 3942 4100 Ext. 14300 y 14307 Fax 3942 4103
www.sems.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

	FONDO	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO INICIAL 2018 GASTO OPERATIVO SUBSIDIO ORDINARIO
4.3.8	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CASIMIRO CASTILLO	\$ 610,184.00
4.3.8.2	1.1.1.1	MÓDULO CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN	\$ 168,985.44
4.3.8.3	1.1.1.1	MÓDULO HERMENEGILDO GALEANA	\$ 124,131.28
4.3.8.4	1.1.1.1	MÓDULO VILLA PURIFICACIÓN	\$ 170,028.56
4.3.8.5	1.1.1.1	MÓDULO LA HUERTA	\$ 226,357.04
4.3.8.6	1.1.1.1	MÓDULO AYOTITLÁN	\$ 250,348.80
4.3.8.7	1.1.1.1	MÓDULO TELCRUZ	\$ 250,348.80
4.3.8.8	1.1.1.1	MÓDULO CHACALA	\$ 250,348.80
4.3.8.10	1.1.1.1	MÓDULO TECOMATE	\$ 260,000.00
4.3.8.9	1.1.1.1	MÓDULO CUZALAPA	\$ 260,000.00
4.3.9	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CHAPALA	\$ 584,147.20
4.3.9.2	1.1.1.1	MÓDULO MEZCALA	\$ 167,942.32
4.3.9.3	1.1.1.1	MÓDULO IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	\$ 250,348.00
4.3.10	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CIHUATLÁN	\$ 625,872.00
4.3.10.2	1.1.1.1	MÓDULO MIGUEL HIDALGO	\$ 115,786.32
4.3.10.3	1.1.1.1	MÓDULO SAN PATRICIO MELAQUE	\$ 135,605.60
4.3.11	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CIUDAD GUZMAN	\$ 1,494,790.96
4.3.11.4	1.1.1.1	MÓDULO TOLIMÁN	\$ 168,985.44

Liceo No. 496, Piso 8, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tels. [52] (33) 3942 4100 Ext. 14300 y 14307 Fax 3942 4103
www.sems.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

	FONDO	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO INICIAL 2018 GASTO OPERATIVO SUBSIDIO ORDINARIO
4.3.11.5	1.1.1.1	MÓDULO ZAPOTITLÁN DE VADILLO	\$ 159,597.36
4.3.11.6	1.1.1.1	MÓDULO COPALA	\$ 250,348.80
4.3.40	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCULA	\$ 560,781.31
4.3.12	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COLOTLÁN	\$ 576,845.36
4.3.12.2	1.1.1.1	MÓDULO HUEJUCAR	\$ 110,570.72
4.3.12.5	1.1.1.1	MÓDULO SAN MARTÍN DE BOLAÑOS	\$ 79,277.12
4.3.12.6	1.1.1.1	MÓDULO VILLA GUERRERO	\$ 110,570.72
4.3.12.7	1.1.1.1	MÓDULO BOLAÑOS	\$ 250,348.80
4.3.13	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE DEGOLLADO	\$ 374,480.08
4.3.6	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO	\$ 479,293.04
4.3.6.3	1.1.1.1	MÓDULO EL LIMÓN	\$ 154,381.76
4.3.6.4	1.1.1.1	MÓDULO TONAYA	\$ 156,468.00
4.3.6.5	1.1.1.1	MÓDULO EL CHANTE	\$ 250,348.80
4.3.6.6	1.1.1.1	MÓDULO TUXCACUESCO	\$ 260,000.00
4.3.14	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL SALTO	\$ 836,582.24
4.3.35	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ETZATLÁN	\$ 572,255.63
4.3.35.2	1.1.1.1	MÓDULO OCONAHUA	\$ 250,348.80
4.3.35.3	1.1.1.1	MÓDULO SAN MARCOS	\$ 140,821.20



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

	FONDO	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO INICIAL 2018 GASTO OPERATIVO SUBSIDIO ORDINARIO
4.3.42	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE HUEJUQUILLA EL ALTO	\$ 291,030.48
4.3.42.2	1.1.1.1	MÓDULO MEZQUITIC	\$ 137,691.84
4.3.39	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JALOSTOTITLÁN	\$ 482,547.31
4.3.36	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JAMAY	\$ 463,771.15
4.3.15	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JOCOTEPEC	\$ 646,734.40
4.3.15.2	1.1.1.1	MÓDULO LA MANZANILLA DE LA PAZ	\$ 109,527.60
4.3.15.3	1.1.1.1	MÓDULO TIZAPÁN EL ALTO	\$ 149,166.16
4.3.15.5	1.1.1.1	MÓDULO CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	\$ 131,433.12
4.3.7	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LA BARCA	\$ 791,728.08
4.3.16	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LAGOS DE MORENO	\$ 1,076,499.84
4.3.16.2	1.1.1.1	MÓDULO SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	\$ 101,182.64
4.3.16.3	1.1.1.1	MÓDULO UNIÓN DE SAN ANTONIO	\$ 190,890.96
4.3.16.4	1.1.1.1	MÓDULO VILLA HIDALGO	\$ 219,055.20
4.3.16.5	1.1.1.1	MÓDULO OJUELOS	\$ 94,923.92
4.3.16.6	1.1.1.1	MODULO ENCARNACIÓN DE DÍAZ	\$ 250,348.80
4.3.17	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE PUERTO VALLARTA	\$ 1,198,544.88
4.3.17.2	1.1.1.1	MÓDULO IXTAPA	\$ 204,451.52
4.3.17.3	1.1.1.1	MÓDULO TUITO	\$ 123,088.16

Liceo No. 496, Piso 8, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tels. [52] (33) 3942 4100 Ext. 14300 y 14307 Fax 3942 4103
www.sems.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

	FONDO	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO INICIAL 2018 GASTO OPERATIVO SUBSIDIO ORDINARIO
4.3.17.4	1.1.1.1	MÓDULO MORELOS	\$ 121,001.92
4.3.17.5	1.1.1.1	MÓDULO PINO SUÁREZ	\$ 194,020.32
4.3.17.6	1.1.1.1	MÓDULO TOMATLÁN	\$ 132,476.24
4.3.18	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	\$ 789,641.84
4.3.18.4	1.1.1.1	MÓDULO TEOCALTICHE	\$ 250,348.80
4.3.33	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO	\$ 767,319.07
4.3.33.2	1.1.1.1	MÓDULO SAN JULIAN	\$ 231,572.64
4.3.19	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MARTÍN HIDALGO	\$ 543,465.52
4.3.19.4	1.1.1.1	MÓDULO BUENAVISTA	\$ 250,348.80
4.3.32	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SANTA ANITA	\$ 1,057,306.43
4.3.20	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAYULA	\$ 443,326.00
4.3.20.2	1.1.1.1	MÓDULO SAN GABRIEL	\$ 216,968.96
4.3.20.3	1.1.1.1	MÓDULO TAPALPA	\$ 184,632.24
4.3.20.4	1.1.1.1	MÓDULO AMACUECA	\$ 250,348.80
4.3.21	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TALA	\$ 605,009.60
4.3.21.2	1.1.1.1	MÓDULO SAN ISIDRO MAZATEPEC	\$ 250,348.80
4.3.23	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAZULA DE GORDIANO	\$ 516,344.40
4.3.23.2	1.1.1.1	MÓDULO VALLE DE JUAREZ	\$ 250,348.80



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

	FONDO	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO INICIAL 2018 GASTO OPERATIVO SUBSIDIO ORDINARIO
4.3.23.3	1.1.1.1	MÓDULO CONTLA	\$ 250,348.80
4.3.23.4	1.1.1.1	MÓDULO MAZAMITLA	\$ 234,702.00
4.3.23.5	1.1.1.1	MÓDULO QUITUPAN	\$ 138,734.96
4.3.22	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TECOLOTLÁN	\$ 444,369.12
4.3.22.2	1.1.1.1	MÓDULO JUCHITLÁN	\$ 128,303.76
4.3.22.4	1.1.1.1	MÓDULO CHIQUILISTLÁN	\$ 250,348.80
4.3.22.5	1.1.1.1	MÓDULO TENAMAXTLÁN	\$ 164,812.96
4.3.22.6	1.1.1.1	MÓDULO SOYATLÁN DEL ORO	\$ 250,348.80
4.3.25	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS	\$ 1,443,678.08
4.3.25.2	1.1.1.1	MÓDULO ACATIC	\$ 209,667.12
4.3.25.4	1.1.1.1	MÓDULO VALLE DE GUADALUPE	\$ 127,260.64
4.3.25.5	1.1.1.1	MÓDULO YAHUALICA	\$ 126,217.52
4.3.25.6	1.1.1.1	MÓDULO CAÑADAS DE OBREGON	\$ 250,348.80
4.3.24	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEQUILA	\$ 662,340.00
4.3.24.4	1.1.1.1	MÓDULO HOSTOTIPAQUILLO	\$ 112,656.96
4.3.24.5	1.1.1.1	MÓDULO MAGDALENA	\$ 194,020.32
4.3.24.6	1.1.1.1	MÓDULO LA VENTA DE MOCHITILIC	\$ 260,000.00
4.3.26	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	\$ 730,184.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

	FONDO	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO INICIAL 2018 GASTO OPERATIVO SUBSIDIO ORDINARIO
4.3.26.2	1.1.1.1	MÓDULO CAJITILÁN	\$ 342,143.36
4.3.26.3	1.1.1.1	MÓDULO SAN AGUSTÍN	\$ 250,348.80
4.3.26.4	1.1.1.1	MÓDULO EL ZAPOTE	\$ 250,348.00
4.3.37	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA	\$ 680,740.11
4.3.27	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TUXPAN	\$ 399,514.96
4.3.27.3	1.1.1.1	MÓDULO TONILA	\$ 100,139.52
4.3.27.4	1.1.1.1	MÓDULO PIHUAMO	\$ 250,348.80
4.3.27.5	1.1.1.1	MÓDULO TECALITLÁN	\$ 181,502.88
4.3.41	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE UNIÓN DE TULA	\$ 537,832.67
4.3.41.2	1.1.1.1	MÓDULO EJUTLA	\$ 104,312.00
4.3.41.3	1.1.1.1	MÓDULO AYUTLA	\$ 233,658.88
4.3.34	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA	\$ 680,740.11
4.3.34.2	1.1.1.1	MÓDULO ACATLÁN DE JUÁREZ	\$ 250,348.80
4.3.28	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ZACOALCO DE TORRES	\$ 629,001.36
4.3.28.2	1.1.1.1	MÓDULO VILLA ATOYAC	\$ 211,753.36
4.3.28.3	1.1.1.1	MÓDULO ATEMAJAC DE BRIZUELA	\$ 250,348.80
4.3.28.4	1.1.1.1	MÓDULO TEOCUITATLÁN DE CORONA	\$ 250,348.80
4.3.29	1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ZAPOTILTIC	\$ 651,950.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

	FONDO	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO INICIAL 2018 GASTO OPERATIVO SUBSIDIO ORDINARIO
4.3.30	1.1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ZAPOTLANEJO	\$ 651,950.00
4.3.30.2	1.1.1.1.1	MÓDULO MATATLÁN	\$ 143,950.56
4.3.43	1.1.1.1.1	ESCUELA PREPARATORIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR WIXÁRIKA	\$ 430,000.00
4.3.43.2	1.1.1.1.1	MÓDULO SAN MIGUEL HUAIXTITA	\$ 250,348.80
		TOTAL	\$ 105,742,942.18

Fuente: Dirección de Tesorería del SEMS

Con base en los anteriores antecedentes y

CONSIDERANDO:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 1° de su Ley Orgánica publicada por el Gobierno del Estado en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado.
- II. Que son atribuciones del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, aprobar el Plan de Desarrollo Institucional, el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, según lo establece el artículo 31, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- III. Que es función de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por previsión del artículo 86, fracción I, del Estatuto General de la Universidad, proponer al H. Consejo General Universitario el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara así como las normas y políticas para el ejercicio de los recursos financieros.
- IV. Que de conformidad con la previsión contenida en el artículo 73 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en sus fracciones VI y VII, es atribución del Consejo Universitario de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara aprobar los programas de desarrollo institucional, planeación y evaluación, así como la propuesta de presupuesto de ingresos y egresos del Sistema, para someterla a la autorización del H. Consejo General Universitario.
- V. Que compete a la Comisión de Hacienda del propio órgano de gobierno, someter anualmente a la visa del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, la

Liceo No. 496, Piso 8, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tels. [52] (33) 3942 4100 Ext. 14300 y 14307 Fax 3942 4103

www.sems.udg.mx



propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos respectivo, tal como lo indica la fracción I del artículo 11 del citado ordenamiento.

- VI. Que corresponde a la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, entre otras responsabilidades, promover todo lo que tienda al mejoramiento académico y patrimonial del Sistema, según lo prevé la fracción IV del artículo 76 de la misma Ley Orgánica; y administrar y gestionar los recursos humanos, financieros y materiales del Sistema, de conformidad con lo establecido en la fracción I del numeral 165 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- VII. Que tal como lo prevé el artículo 79 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, las Escuelas constituyen las unidades académico-administrativas del Sistema, que organizan su trabajo académico a través de Departamentos. Su función es la de planificar, operar y evaluar los programas de docencia, investigación y difusión con enfoques académicos multi e interdisciplinarios.
- VIII. Que es atribución de los HH. Consejos de Escuela aprobar los programas de desarrollo, docencia, investigación y difusión de la escuela, por virtud de la previsión contenida en el artículo 81, fracción III, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que por su parte, a la Comisión de Hacienda de los HH. Consejos de Escuela les corresponden las funciones de supervisar la correcta aplicación del presupuesto, y evaluar su ejercicio, atendiendo a los principios de planeación, presupuestación, programación y ejecución, tal como lo establece el artículo 81 del Estatuto Orgánico del Sistema.
- X. Que corresponde al Director de la Escuela, en tanto responsable del adecuado desempeño de las labores académicas y administrativas del plantel, gestionar todo lo necesario para su mejoramiento académico, cultural, económico y disciplinario, de conformidad con lo previsto por la fracción VIII del numeral 176 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

Esta Comisión Permanente de Hacienda por considerarlo pertinente para el desarrollo equilibrado y equitativo del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, es procedente resolver de conformidad con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara 2018, integrado por 225 proyectos capturados en el Sistema SIIAU P3E y provenientes de las dependencias que integran al Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara (cuyo listado es el anexo 2, y es parte integral de este dictamen), mismos que conjuntados ascienden a un total de \$242 849,329.00 (Doscientos cuarenta y dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), correspondientes a gastos de operación de recursos ordinarios así como autogenerados.

Liceo No. 496, Piso 8, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tels. [52] (33) 3942 4100 Ext. 14300 y 14307 Fax 3942 4103
www.sems.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

SEGUNDO. Remítase el presente dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, para su análisis, revisión y en su caso aprobación.

TERCERO. Facúltase al Director General del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 76, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 10 de noviembre de 2017

**COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

**MTRO. JAVIER ESPINOZA DE LOS MONTEROS CÁRDENAS
PRESIDENTE**

**MTRO. CARLOS EUSEBIO MÁRQUEZ
VILLARREAL
CONSEJERO DIRECTIVO**

**MTRA. ARACELI AMBRIZ RAMOS
CONSEJERO DIRECTIVO**

**MTRA. PATRICIA ELENA RETAMOZA VEGA
CONSEJERO ACADÉMICO**

**SAMUEL ANDRAWI ESCALERA OLVERA
CONSEJERO ALUMNO**

**MTRO. ERNESTO HERRERA CÁRDENAS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS**

Esta hoja de firmas forma parte del Dictamen Núm. 02/01/17 aprobado por el Consejo Universitario de Educación Media Superior, en sesión de fecha 13 de noviembre de 2017.

Liceo No. 496, Piso 8, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tels. [52] (33) 3942 4100 Ext. 14300 y 14307 Fax 3942 4103
www.sems.udg.mx